



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



### 1. OBJETO

El presente documento tiene como finalidad regular y promover la participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026, garantizando la adecuada organización, la prevención de riesgos y la seguridad de todos los participantes y espectadores.

Asimismo, establece de manera específica los requisitos de seguridad y prevención que deberán cumplirse para asegurar el correcto desarrollo de la cabalgata.

La Cabalgata Infantil tendrá un carácter eminentemente infantil, tanto en su temática general como en la decoración, alegorías, música y demás elementos que la integran. Está dirigida prioritariamente a un público infantil y familiar, manteniendo una coherencia temática con el universo infantil en todos sus aspectos.

### 2. SOLICITUDES: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes e inscripción para participar en la Cabalgata será desde el lunes 19 de enero hasta el lunes 23 de febrero , ambos inclusive. La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través del **registro general** o **registro electrónico** del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

En caso de que se complete el cupo de inscripciones para las Carrozas y se alcance la capacidad máxima estipulada por las normas de la Cabalgata, la Organización procederá a realizar un **sorteo** entre las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Es fundamental que se presente toda la documentación exigida en las bases del evento a través de los canales mencionados anteriormente. Cualquier solicitud entregada por medio distinto será considerada como documentación informativa únicamente y no se admitirá para su inscripción.

### 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- A. **Copia del permiso de circulación** y del impreso que acredite que el vehículo ha superado la **I.T.V.** (Inspección Técnica de Vehículos). En el caso de vehículos articulados o remolques, se deberán presentar ambos permisos (del vehículo y del remolque).
- B. **Copia del seguro obligatorio** del vehículo.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf <a href="#">Ver firma</a> * - Subcomisario - Nip 12880 <a href="#">Ver firma</a> YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos <a href="#">Ver firma</a> JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp. <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21 <a href="#">Ver sello</a>			Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



- C. **Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y colectiva** (según el artículo 60, apartado 3 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, **Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos**), que cubra los daños a terceros que puedan ocurrir durante el recorrido de la cabalgata. La póliza deberá tener **vigencia mínima hasta el día siguiente a la Cabalgata** (domingo 15 de marzo de 2026).
- D. **Homologación/Certificado Técnico Aclaratorio de Vehículo**, que certifique el cumplimiento del proyecto, la reforma y el aforo, para aquellos vehículos cuya fecha de homologación sea superior a **cinco años** antes de la participación en la cabalgata. Este documento deberá validar tanto la homologación como el aforo máximo del vehículo.
- E. **Memoria de Seguridad y de Autoprotección**, redactada por personal técnico competente e inscrito en el **registro administrativo**.
- F. **Certificación conforme a la normativa específica**, contemplada en el Censo Oficial de Técnicos Redactores de Planes de Autoprotección del Gobierno de Canarias (Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la **Norma Básica de Protección Civil**). Este registro deroga, progresivamente, en 4 años, el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo (**Norma Básica de Autoprotección**), el **Decreto 86/2013, de 1 de agosto (Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos)** y el **Decreto 67/2015, de 30 de abril (Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades\*\***).
- En este sentido, se implantarán varias figuras responsables de la seguridad, la prevención y el control específico, que serán el **Responsable de Seguridad de la Carroza**, el **Representante de la Carroza** y el **Técnico Redactor competente** (inscrito en el Censo Oficial de Técnicos Redactores de Planes de Autoprotección del Gobierno de Canarias).
- 1) El **Responsable de Seguridad** no podrá representar ni ser interlocutor de más de una carroza. Además, debe aparecer en la **Memoria de Seguridad y Autoprotección** como tal.
  - 2) No se podrá duplicar responsabilidades ni recaer ambas en una sola persona.
  - 3) Tanto el **Responsable de Seguridad** como el **Representante de la Carroza** deberán estar presentes en la **reunión de la Mesa de Seguridad y Autoprotección** de la Cabalgata. La presencia de ambos será **indispensable** para poder recoger los números de la carroza. **Tanto los conductores como los responsables serán**



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 2/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



**identificados por la Policía Local** y se les entregará un **elemento de identificación** (Conductor, Responsable de la Carroza y Responsable de Seguridad).

- G. **Se exige un conductor por carroza.** Opcionalmente, y a criterio del solicitante, pueden ir **dos conductores**. En este caso, deberán aportar fotocopias del **Permiso de Conducir** de los conductores que manejarán el vehículo, acreditando que poseen la **autorización para circular por la vía pública** con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el desfile. .
- H. **Certificado o documento** que acredite que **todos los extintores** a bordo del vehículo están **en vigor** y al corriente de su **inspección reglamentaria** (factura, certificado, etc.).
- I. **Listado de los participantes** (nombre, apellidos y DNI) de las carrozas, de acuerdo con el aforo de estas, en **formato digital**. Este listado deberá ser enviado desde la plataforma de inscripción al **email habilitado por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas**, quien lo remitirá **únicamente** a la **Policía Nacional y Policía Local** para su gestión en seguridad y control de riesgos. Esto se realizará conforme a la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** y otras normativas administrativas.
- J. **Certificado de antecedentes penales** de la persona **representante de la carroza** y de la persona **responsable de la seguridad** de la misma.

La documentación entregada será revisada y supervisada por **agentes de la Policía Local** y por la **Coordinación Técnica del Área de Seguridad**, quienes comprobarán que los documentos cumplen con los requisitos establecidos en estas bases.

**Se rechazará cualquier solicitud que esté incompleta o que contenga documentación incorrecta.**

**Importante:** La presentación de la documentación **no garantiza la admisión** al evento. La decisión final sobre la admisión, el puesto asignado y la participación será tomada exclusivamente por la **Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias**. Esta decisión se basará en criterios como **informes negativos, incidentes previos o denuncias por incumplimiento** de las bases, que hayan sido recopilados en ediciones anteriores.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21		- 3/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24



## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



### 3. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos deberán cumplir con las exigencias mínimas de **estructura y equipamiento de seguridad** que se detallan a continuación:

#### 1.3.1.1. Requisitos Generales para Vehículos

Las **dimensiones máximas** de cada vehículo serán de **carácter obligatorio**, conforme a lo establecido en el **RD 2822/1998** de 23 de diciembre (Anexo IX) y la **Orden PRE/3298/2004** de 13 de octubre, que modifica el Anexo IX "Masas y Dimensiones" del Reglamento General de Vehículos. No se permitirán vehículos con objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas. Solo podrán participar en la Cabalgata los siguientes tipos de vehículos:

#### A. Vehículos Articulados o Tracto-Camiones con Plancha y Vehículos Rígidos (Longitud 12 m sin decoración)

- 1) **Vehículos articulados: Longitud máxima de 16,50 m**
- 2) **Altura máxima** permitida, incluyendo barandillas y decorados: **4,50 m**, ajustada a una baranda de **90 cm** con pasamanos de seguridad entre **90 cm y 110 cm** en caso de contar con un segundo piso. Esta altura deberá permitir el paso por al menos **tres puentes** durante el recorrido de la Cabalgata.
- 3) **Altura máxima de seguridad** para los participantes de pie en la carroza, una vez pasada la estación inicial (después de los tres puentes), **no podrá superar los 5,00 m** (incluyendo baranda y pasamanos).
- 4) **Anchura máxima** incluida la carga: **2,60 m**, de acuerdo con el **Reglamento de Vehículos RD 2822/1998** y la **Orden PRE/3298/2004**. El decorado debe ser **simétrico** en ambos lados de la carroza, y se permitirá únicamente un **decorado de hasta 3,50 m** durante el recorrido cerrado.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 4/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



#### B. Guaguas engalanadas

- 1) **Longitud máxima: 12 m.**
- 2) **Altura máxima** permitida, ajustada a la baranda (con pasamanos de seguridad) **no podrá superar los 4,50 m**, permitiendo el paso por los **tres puentes** previos a la Cabalgata.
- 3) **Altura máxima de seguridad** para los participantes de pie, una vez pasada la estación inicial, **no podrá superar los 5,00 m** (incluyendo baranda y pasamanos).
- 4) **Anchura máxima** incluida la carga: **2,55 m**, conforme al **Reglamento de Vehículos RD 2822/1998** y la **Orden PRE/3298/2004**. El decorado debe ser **simétrico** en ambos lados de la carroza, y se permitirá únicamente un **decorado de hasta 3,50 m** durante el recorrido cerrado.

#### C. Coches, Motocicletas y Triciclos Engalanados

Estos vehículos solo podrán participar al inicio de la Cabalgata, junto con las plataformas de la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas, de Interés Turístico de Canarias.

- 1) **Longitud máxima: 4,20 m.**
- 2) **Altura máxima: 2,50 m.**
- 3) **Anchura máxima** incluida la carga: **2,55 m.**

#### D. Vehículos no Permitidos

No podrán participar en la Cabalgata los **carros de tracción animal, estructuras no mecánicas** u otros vehículos no regulados en las bases. Solo se permitirán vehículos que estén **remolcados mediante eje rígido** por un vehículo que cumpla con todas las especificaciones de los apartados anteriores, es decir, **vehículos articulados, tracto-camiones, vehículos rígidos de 12 metros o guaguas engalanadas**.

#### E. Bandas de Mástil y Banderas en el Recorrido

Durante el recorrido de la Cabalgata, se **permitirá** que los vehículos superen la **barandilla o estructura**, pero **únicamente con banderas de mástil** cuya altura no supere los **3 metros**. Estas deberán estar debidamente instaladas y aseguradas con un anclaje mínimo de **1 metro**. Esta medida



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Número expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 5 / 17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



se toma para garantizar la **seguridad** de las estructuras en movimiento, dado que cualquier estructura añadida puede enfrentar **obstáculos** en el recorrido y ser susceptible a **riesgos** por **fuertes vientos** (inestabilidad, desestabilización, bandazos, etc.).

#### 1.3.1.2 Segundo. Exigencia mínima de equipamiento de seguridad.

La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, no perjudicar los diversos elementos de la vía pública o constituir obstáculo para su paso bajo los puentes, viaductos o instalaciones aéreas.

Los diferentes equipamientos para tener en cuenta serán los siguientes:

##### El sistema de alumbrado.

El sistema de alumbrado (se recomienda de tipo led por eficiencia, evitando altas temperaturas y consumo) deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, los cuales por motivos de Seguridad y Protección solamente serán de **DIESEL/GASOIL** (prohibida la gasolina por su alto poder combustible e inflamable). Quedará prohibida la preparación de alimentos con planchas eléctricas o de gas, braseros y demás elementos destinados al mismo o similar fin.

- A. Las Carrozas dispondrán de luz perimetral baja (en la medida de lo posible que alumbre el suelo bajo la carroza y zona de rodadura de los neumáticos en ambas direcciones). Como faldilla o faldón semirrígido o rígido en todo el perímetro salvo, parte frontal, parte trasera, eje direccional o pivotante, con altura desde el suelo máxima a 55 cm. (según Reglamento general de vehículos.)
- B. **Se prohíbe la utilización de dispositivos lanza llamas, pirotecnia o similar.**
- C. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas.

Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la Cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

##### Equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno).

Los equipos adicionales para el alumbrado solamente serán de **DIESEL/GASOIL** (prohibida la gasolina por su alto poder combustible e inflamable). Se recomienda el uso de otras alternativas



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 6/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

#### Alegoría oficial: « EL CIRCO»



para la generación de energía (energías limpias) que no debemos olvidar.

- A. Estos equipos generadores no podrán estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables.
- B. Estarán compartimentado con material ignífugo, principalmente la parte superior (20cm).
- C. Los depósitos de combustible serán homologados y alejados de cualquier foco de calor o fuente de ignición.
- D. Queda prohibido repostar durante el recorrido, por lo tanto, no habrá depósitos auxiliares de reserva en los vehículos. El repostaje previo a la salida, no se realizará con los equipos encendidos.
- E. Las salidas de escape se aislarán para no generen puntos calientes de ignición de incendios.
- F. Los humos de escape no podrán afectar a participantes, no teniendo, ubicando la salida de los gases hacia alguno de los lados de la carroza, pudiendo dirigir los al suelo o partes elevadas, siempre que no impliquen riesgo para los participantes.
- G. Disponer de un paro de emergencias con enclavamiento mecánico “Z”, que pueda ser accionado desde el exterior de la carroza, sin acceder a ningún punto del conjunto de la carroza. Estará identificado desde el exterior e instalado entre 0.50m a 2,00m de altura.
- H. Se prohíben las carrozas que remolquen un generador.

#### Almacenar líquidos u otros objetos inflamables y combustibles.

Prohibido almacenar líquidos u otros productos combustibles e inflamables (a excepción de las bebidas alcohólicas que deberán ser almacenadas debidamente para su posterior uso.).

#### Extintores portátiles, sistema de extinción automático y manta ignífuga.

Se dispondrá Certificado/Documento que acredite de que todos los extintores se encuentren en vigor y al corriente de su inspección reglamentaria (Factura, certificado, etc.)

#### Extintores portátiles:

En la carroza: Los vehículos deberán ir provistos de al menos 2 extintores homologados portátiles con eficacia mínima 21A-113B, de al menos 6Kilos.

- A. Se instalarán separados entre sí, para que su recorrido del lugar más alejado al mismo no supere los 15metros.
- B. El extintor debe estar colocado a una altura visible y accesible. Siempre cerca de los puntos de evacuación.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21		- 7/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

#### Alegoría oficial: « EL CIRCO»



- C. La parte superior del extintor no puede superarlos 1,70metros.
- D. Habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo.
- E. Señalización del extintor, según normativa: **UNE23033-1:2019yUNEEN3-7:2004+A1:2007 o equivalente.**

**Nota:** Se recomienda el empleo de extintores ecológicos de agua dado que no genera una nube de polvo químico seco que afectaría a los participantes. El polvo químico se distribuye por el aire pudiendo afectar un radio considerable de personas dada su concentración por metro cuadrado en carrozas.

#### Sistema de extinción automático:

En compartimento del equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno) se instalará un sistema de extinción automática a base de espuma o polvo químico seco, con eficacia mínima de 21A-113B o capacidad para 4 m<sup>3</sup> mínimo, independiente de cualquier otro método de extinción (*UNE 23007-14:2014 y Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*).

#### Manta ignífuga (apaga fuegos):

Las carrozas, de manera obligatoria, deberán estar dotadas de al menos dos mantas apagafuegos, instaladas junto a los extintores portátiles. Dada la importante inflamabilidad de los componentes con los que se realizan los trajes y la aglomeración de personas por metro cuadrado que participan en la carroza, se hace necesario disponer, de mantas apagafuegos para una rápida extinción evitando el efecto de antorcha humana.

#### **Accesos, escaleras y barandilla.**

El acceso, escaleras y barandillas se consideran elementos de evacuación, por lo que, deberán cumplir unos requisitos mínimos.

#### Los accesos/salidas:

No se permitirá el acceso a la carroza utilizando la cabeza tractora. Quedando totalmente prohibido utilizar el perímetro de la carroza que sobrevuele la cabeza tractora.

Dispondrán de su correspondiente señalización de “SALIDAS DE EMERGENCIA”, con iluminación autónoma de emergencia y libre de obstáculos.

En el caso de escaleras y rampas para salvar más de 60 centímetros de altura dispondrán de condiciones mínimas y barandillas.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 8/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



De obligado cumplimiento con las condiciones mínimas según Documento Básico de seguridad de utilización y accesibilidad SUA (*RealDecreto732/2019, de 20 de diciembre*):

#### **Condiciones mínimas de escaleras:**

- A) Tendrán una estructura rígida y estable. Prohibido escalas (solamente operarios y trabajadores)
- B) Ancho mínimo de 70 a 80 centímetros.
- C) Peldaños/piso será liso, con pavimento o cinta antideslizante y uniforme en todo su recorrido.
- D) Los peldaños o huella serán de 20-22 centímetros como mínimo y su contra peldaño o contrahuella de 20 centímetros como máximo.
- E) Dispondrá de barandillas con las especificaciones que se señalan en el siguiente punto.

#### **Condiciones mínimas de Barandilla:**

El perímetro de la planta y escaleras debe estar protegido por sólidas barandillas que ofrecen cobertura al riesgo de caída de personas a distinto nivel, y su rodapié evitará la caída de objetos que se desplacen sobre las cubiertas, con las características siguientes:

- A) Serán de material rígido.
- B) Ancho de pasillo entre 0,60-0,80 m con altura libre mínima de 1,90 a 2,20 m. (por la actividad de los participantes y por su vestimenta, por ejemplo, altos tacones y plataformas.)
- C) Se recomienda, de que disponga de un listón intermedio de seguridad para evitar la caída de personas u objetos por el hueco libre.
- D) Roda pie de 0,10 m. en todo el perímetro exterior en ambas plantas en caso de disponer de ellas (no se podrán utilizar como barandillas, cuerdas, cadenas, cintas u otros elementos de señalización por no guardarlas garantías estructurales necesarias). Los lados cerrados de la escalera deberán poseer pasamanos, a una altura mínima de 90cm., siempre y cuando la anchura de la escalera sea superior a 1,2 metros. Si es menor y ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos lados llevará pasamanos.

#### **Accesos, escaleras y barandillas.**

El acceso, escaleras y barandillas se consideran elementos de evacuación, por lo que, deberán cumplir unos requisitos mínimos.

#### **Los accesos/salidas:**



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21		- 9/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24



## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



No se permitirá el acceso a la carroza utilizando la cabeza tractora. Quedando totalmente prohibido utilizar el perímetro de la carroza que sobrevuelen la cabeza tractora.

Dispondrán de su correspondiente señalización de “SALIDAS DE EMERGENCIA”, con iluminación autónoma de emergencia y libre de obstáculos.

En el caso de escaleras y rampas para salvar más de 60 centímetros de altura dispondrán de condiciones mínimas y barandillas.

De obligado cumplimiento con las condiciones mínimas según Documento Básico de seguridad de utilización y accesibilidad SUA (*RealDecreto732/2019,de 20 de diciembre*):

#### **Condiciones mínimas de escaleras:**

- A) Tendrán una estructura rígida y estable. Prohibido escalas (solamente operarios y trabajadores).
- B) Ancho mínimo de 70 a 80 centímetros.
- C) Peldaños/piso será liso, con pavimento o cinta antideslizante y uniforme en todo su recorrido.
- D) Los peldaños o huella serán de 20-22 centímetros como mínimo y su contra peldaño o contrahuella de 20 centímetros como máximo.
- E) Dispondrá de barandillas con las especificaciones que se señalan en el siguiente punto.

#### **Condiciones mínimas de Barandilla:**

El perímetro de la planta y escaleras debe estar protegido por sólidas barandillas que ofrecen cobertura al riesgo de caída de personas a distinto nivel, y su rodapié evitará la caída de objetos que se desplacen sobre las cubiertas, con las características siguientes:

- A) Serán de material rígido.
- B) Ancho de pasillo entre 0,60-0,80 m con altura libre mínima de 1,90 a 2,20 m. (por la actividad de los participantes y por su vestimenta, por ejemplo, altos tacones y plataformas.)
- C) Se recomienda, de que disponga de un listón intermedio de seguridad para evitar la caída de personas u objetos por el hueco libre.
- D) Roda pie de 0,10 m. en todo el perímetro exterior en ambas plantas en caso de disponer de ellas (no se podrán utilizar como barandillas, cuerdas, cadenas, cintas u otros elementos de señalización por no guardarlas garantías estructurales necesarias). Los lados cerrados de la escalera deberán poseer pasamanos, a una altura mínima de 90cm., siempre y cuando la anchura de la escalera sea superior a 1,2 metros. Si es menor y ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos lados llevará pasamanos.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 10/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



#### Equipo de sonido.

Los equipos de sonido deben ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente. Solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la cabalgata. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

#### Neumáticos.

Se recomienda la revisión de todos los neumáticos, **que deberán estar en perfecto estado**. Serán inspeccionados de manera preventiva por la Organización, la Policía Local y los Bomberos, en caso de detectar anomalías (gomas lisas...) o pinchazos, serán apartados del recorrido de la cabalgata, hasta que subsanen la avería, siempre y cuando sea posibles u incorporación nuevamente al recorrido, en caso contrario se dará por finalizada su participación.

#### Basuras y residuos generados dentro de la carroza.

Solamente se podrá tirar la basura generada por las carrozas en las zonas habilitadas para ello durante el recorrido e indicadas en la reunión de seguridad de la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025. Se prohíbe y se penalizará, la descarga de cualquier residuo a la vía pública (ejemplo: basura, líquidos y residuos, Baños portátiles y desagües...) serán sancionados.

#### Prohibición de utilización de envases de cristal.

Se prohíbe el uso de vasos de cristal y en caso excepcional se permitirá el uso exclusivamente de las botellas de cristal, solamente manipuladas por el personal adecuado (medida de prevención de incidentes, ya que se trata de elementos incompatibles con la seguridad por ser causantes de heridas y lesiones.)

### 4.DESARROLLO DE LA CABALGATA.

La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas de Interés Turístico de Canarias, se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

#### Recorrido.

La autorización que otorga la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas para participar se limita al siguiente recorrido.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 11/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

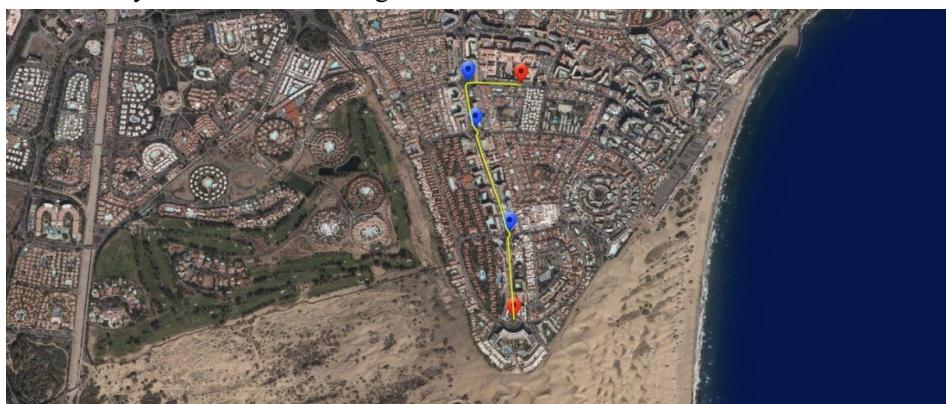
### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



#### Círculo:

- Estacionamiento previo al inicio de la Cabalgata, Avda. de Gran Canaria, entre la intersección de la Avenida de Francia (Rotonda Plaza de Lanzarote) dirección sur, y el inicio del recorrido, en la intersección de la Avenida de Tirajana con Avenida de Alemania (Rotonda Plaza de Fuerteventura, Riu Palace Maspalomas).
- Salida desde la intersección de la Avda. de Tirajana con Avda. de Alemania (Rotonda Plaza de Fuerteventura, Hotel Riu Palace Maspalomas).
- Continuación por Avda. Tirajana, pasando por la intersección de la Avda. de Francia (Rotonda Plaza Agaete), continua Avda. Tirajana, pasando por la intersección Avda. de Bonn (Rotonda Plaza Teror), continua Avda. Tirajana, hasta la intersección de la Avda. de Estados Unidos (Rotonda Plaza Arucas), zona de estacionamiento, donde finaliza el recorrido y circuito de la Cabalgata Infantil.



#### Previo a la Cabalgata

La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas de Interés Turístico de Canarias, una vez cerrada la inscripción y con todas aquellas carrozas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación, procederá a establecer el orden de salida de la Cabalgata Infantil. Como resultado y previo al desfile, se les entregará a los participantes, una copia del número de orden correspondiente a cada vehículo, que deberá exponerse en las carrozas, antes de llegar al estacionamiento para facilitar su identificación, participación y colocación (no podrán participar aquellas carrozas que no puedan



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 12/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



identificarse con el número y por lo tanto estacionar), en lugar visible en la parte delantera y lateral izquierdo (la do del conductor) del mismo.

1. El recinto cerrado para la ubicación de las carrozas para la salida será al **final de la Avda. de Gran Canaria, entre la intersección de la Avenida de Francia ( Rotonda Plaza de Lanzarote) dirección sur y el inicio del recorrido, en la intersección de la Avenida de Tirajana con Avenida de Alemania (Rotonda Plaza de Fuerteventura, Riu Palace Maspalomas).**
2. La Organización irá ubicando a todas y cada una de las carrozas en función del número de orden de salida asignado u otros criterios que establezca para la salida. El aparcamiento estará habilitado desde las **09:00 horas hasta las 11:30 horas** (procediendo luego al cierre del acceso a todos los vehículos, incluidos participantes).
3. En esa zona la Policía Local tendrá unidades de inspección que estarán comprobando que los vehículos de las carrozas y sus conductores se ajustan a la documentación presentada en su momento. Del mismo modo, por parte del Cuerpo de Bomberos se harán las inspecciones en materia de seguridad referente a extintores, depósitos de combustible y demás puntos indicados en el capítulo segundo y tercero. Si se detectasen irregularidades en la documentación que incumplan lo dispuesto en las presentes bases **NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA CARROZA EN EL EVENTO.**
4. Las personas participantes **no podrán subir a la carroza hasta que las mismas no pasen las inspecciones** y dispongan del visto bueno de la Policía, cuerpo de Bomberos y Organización del Carnaval.
5. En caso de avería o simulación de avería en el recinto de salida de la Cabalgata Infantil, que suponga que no inicie el recorrido en el momento en que le corresponda, o que no responda a las indicaciones del personal de la Organización, llevará aparejado emplazar su salida al último lugar (en caso de reparación o subsanación de la presunta avería.)
6. Los equipos de **música solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la Cabalgata.**

### Inicio y durante la cabalgata.

1. La hora de salida está prevista a las **12:00h.** y se emplazará a los conductores, servicios de seguridad adscritos a cada carroza y participantes en las mismas y sus correspondientes vehículos en los lugares y horarios que se establezcan con antelación suficiente, por parte de

13



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 13/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

#### Alegoría oficial: « EL CIRCO»



la Policía Local en base a los correspondientes Bandos de cierre de calles que se dispongan al efecto, al día de celebración de la Cabalgata Infantil. En tal sentido se señalará una determinada zona como lugar de aparcamiento previo y colocación de los participantes para su salida. Desde las 09:00 horas hasta las 11:30 horas (procediendo luego al cierre del acceso a todo vehículo, incluido participantes). El conductor no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado. Todos los participantes e invitados de las carrozas deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio de evento, toda vez que no se permitirá una vez iniciada la Cabalgata Infantil, la parada para la subida o bajada de los participantes en la misma.

2. Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado con chaleco de alta visibilidad y acreditado por la organización, siendo la acreditación personal e intransferible, **3 personas a cada lado en los vehículos de más de 12 metros de largo, total 6 individuos identificados, y 2 a cada lado en vehículos inferiores a esa medida (12metros), total 4 individuos identificados.** Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento, ya sean Policía Local, Policía Nacional, Cuerpo General de la Policía Canaria, Bomberos y/o Protección Civil y la Organización/Coordinación Ayto. de La Villa de San Bartolomé de Tirajana.
3. Queda prohibido a las personas conductoras de los vehículos y al personal de seguridad el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido. La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor-a y miembros de la comitiva de seguridad de los vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.
4. Sólo se permitirá arrojar desde los vehículos confeti y serpentinas, debiendo lanzarse los mismos hacia las aceras y nunca cerca del vehículo, con el fin de evitar cualquier accidente.
5. No se permitirá una distancia superior a 20m. (siempre y cuando el público entre carrozas lo permita por seguridad), entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo. Los conductores única y exclusivamente atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil y la Organización de la Cabalgata, para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido. En todo momento deberán seguir y ajustarse a lo establecido en el Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencias del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias.
6. Solamente se podrá tirar la basura generada por las Carrozas en las zonas habilitadas para ello durante el recorrido e indicadas en la reunión de seguridad de la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 14/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



7. Por motivos de seguridad, no se autorizará la presencia de animales dentro o fuera de los vehículos participantes en la Cabalgata, ni como participantes independientes de las carrozas.
8. En caso de avería o incidencia, el vehículo deberá apartarse de la comitiva, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los miembros de seguridad del evento, ya sea Policía Local, Policía Nacional, Policía Autonómica, Bomberos, Protección Civil o de la Organización.

### 5.SUSPENSIÓN DEL EVENTO, EXCLUSIONES DE PARTICIPANTES.

#### Suspensión del evento.

Por condiciones meteorológicas adversas, situación de alarma, por preservación de la seguridad o cualquier tipo de fuerza mayor la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas de Interés Turístico dese reserva el derecho suspender, modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

#### Exclusiones de participantes.

La inscripción para la participación en la Cabalgata Infantil lleva implícita la aceptación de estas normas. Por lo tanto, la Declaración Jurada y la aceptación implícita propia de responsabilidad en su conocimiento y cumplimiento de las Bases, los Requisitos y las Normas para la participación en el Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias.

**La presentación de la documentación a la Policía Local y la expedición por parte de este Cuerpo del documento de Visado o Visto Bueno, no supone estar admitido a participar. La admisión o rechazo, así como el puesto que ocupará en el evento es de decisión exclusiva de la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias (especialmente si han tenido informes negativos, altercados o denuncias por incumplimiento de las Bases).**

El día de la Cabalgata a Policía Local y funcionarios del Cuerpo de Bomberos procederán a inspeccionar todas las carrozas ubicadas en la zona de agrupamiento para la salida (Avenida Gran Canaria, Playa del Inglés) con el fin de comprobar que las mismas se ajustan a la documentación presentada previamente. La Policía Local está facultada y habilitada para que, al detectar durante la



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 15/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



inspección cualquier alteración o cambio que suponga incumplimiento de las presentes normas, no permitir la salida y participación de esa carroza en el evento.

Si previo a la Cabalgata, al inicio, durante el recorrido o al finalizar el recorrido se apreciaran, por parte Policía Local, Cuerpo de Bomberos o por la Organización con apoyo policial si fuere necesario, anomalías tales como:

- Comportamientos de mala conducta de los participantes que atente en su propia seguridad e integridad física o de terceras personas.
- Modificaciones estructurales de los vehículos.
- Desobediencias o falta de colaboración a las indicaciones de personal autorizado para tal fin.
- Incumplimiento de las presentes bases.
- Otras anomalías y comportamientos, de similares características, que atente a la finalidad de las Bases.

Quedarán expulsados o apartados de la Cabalgata Infantil, independientemente de la formulación de las denuncias administrativas o judiciales que procedan. Se valorará su participación en posteriores eventos a celebrar en el municipio de La Villa de San Bartolomé de Tirajana, tanto al representante como propietario de la carroza afectada.

## 6. CONSIDERACIONES GENERALES

La Organización estará facultada para la invitación y ubicación de otras carrozas infantiles, que por estética y diseño den un valor añadido a la cabalgata (*que deberán de cumplir igualmente ,con todos los requisitos de prevención y seguridad que poseen las presentes Bases, no admitiendo aquellas que no cumplan o les falte alguno*). Siendo la Organización del Carnaval, Área de Festejos y Eventos y el Área de Seguridad y Emergencias, quien valore los requisitos de participación en la Cabalgata Infantil.

### Número de carrozas participantes.

El número de carrozas que participarán en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias será de 15. Sin ningún margen de ampliación, motivado por el principio de precaución, además de capacidad en medios y recursos disponibles.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880 YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35	
Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 16/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24	



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases de Participación en la Cabalgata Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: «EL CIRCO»



#### Disposición final.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Mesa de Seguridad por motivos de auto protección. La participación en la Cabalgata Infantil lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

<p><b>El Concejal del Área de Gobierno Seguridad y Emergencias.</b> (Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)</p> <p><b>Fdo. José Carlos Álamo Ojeda.</b></p>	<p><b>Subcomisario de la Policía Local</b></p> <p><b>Fdo: D. Arquímedes Martel Quintana</b></p>
<p><b>La Concejal delegada de Turismo, Festejos y Eventos.</b> (Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)</p> <p><b>Fdo.: Yilenia Vega Macias</b></p>	<p><b>La Jefa de Área de Turismo, Festejos, Eventos y Playas.</b></p> <p><b>Fdo. Cristina Ramos María</b></p>



<p><b>Firmado por:</b></p> <p>CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefatura Área Turismo, Festejos, Eventos Y Playas - Atf * - Subcomisario - Nip 12880</p> <p>YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos</p> <p>JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Área Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.</p>	<p>Fecha: 14-01-2026 11:47:58 Fecha: 14-01-2026 11:51:47 Fecha: 14-01-2026 11:57:35 Fecha: 14-01-2026 12:07:35</p>	
<p>Nº expediente administrativo: 2025-024408 Código Seguro de Verificación (CSV): 0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0196FF4AA1BC63233B85AF43194333B1</a></p>		
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:18:21	- 17/17 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:18:24